RESOLUCIÓN 01/786/10
DEL 6 DE JULIO DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD 17/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN.

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 24 de junio de 2010 referente al Llamado CD 17/2010 "Adquisición de Equipos de Oficina", y;*

CONSIDERANDO:

Que, el tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa, conforme a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34 º,

Que, el pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC 200.658 aprobado por Resolución Nº 01/767/10 de fecha 16 de febrero de 2010.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/2010, es por Gs. 2.172.000 (guaranies dos millones ciento setenta y dos), Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".

Que, la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas se realizó via web en fecha 18/05/10 y Expediente Nº 310.619.

Que, el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación de la presente contratación es por "Items".

Que, las invitaciones fueron remitidas el 25/05/10 a las siguientes empresas: Molman S.A.; 2 de Julio S.R.L.; Grandes Librerías El Colegio S.A.; Distribuidora San Antonio S.A.; Goleen Trade S.R.L.; Papelería Guairá S.R.L. y Nida Cristina Biscontti Núñez

Que, el Acto de Apertura de Ofertas a realizarse en fecha 01/06/10, tuvo una prórroga. Adenda mediante, a fin de agotar instancias para contar con el mínimo de oferentes, conforme lo establece la Resolución UCNT Nº 100/06, volviéndose a invitar a las mismas empresas mencionadas.

El Acto de apertura de Ofertas se realizó en fecha 09/06/10 cumpliéndose de esta forma todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, se presentaron las siguientes empresas: A. Sarabia (Oferta Gs. 1.306.600); Molman S.A. (Oferta Gs. 1.570.000); Time S.R.L. (Oferta Gs. 1.919.610); Summer (Oferta Gs. 2.762.400)

Que, el resultado de la evaluación de las propuestas, obra en el dictamen del Comité de Evaluación

*Que, por todo lo expuesto y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación y teniendo en cuenta que las ofertas mas ventajosas se ajustan perfectamente a la Disponibilidad Presupuestaria, cumpliéndose así los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º inc. "a"** de la **Ley Nº 2.051/03** que reza: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **TIME S.R.L.** en los items 1y 2 por un monto total de **Gs. 1.259.610 (guaranies un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez) IVA incluido.** A la firma **A. Sarabia** en el item 3 por un total de **Gs. 520.000 (guaranies quinientos veinte mil) IVA incluido.***

RESOLUCIÓN 01/786/10
DEL 6 DE JULIO DE 2010

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD 17/2010 "Adquisición de Equipos de Oficina"*** *de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, a la firma* ***TIME S.R.L.*** *en los ítems 1y 2 por un monto total de* ***Gs. 1.259.610 (guaraníes un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos diez) IVA incluido,*** *y a la firma* ***A. Sarabia*** *en el ítem 3 por un total de* ***Gs. 520.000 (guaraníes quinientos veinte mil) IVA incluido.***

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Código Presupuestario 540.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y luego archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General